## 67 p.1

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Baena

Núm. 1.168/2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente num. 01/2018, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) AUMENTOS EN GASTOS: Capítulo Denominación

Importe

 II
 Gastos bienes corrientes y de servicios
 480.052,94 euros

 VI
 Inversiones Reales
 9.195,87 euros

 Total Aumentos
 489.248,81 euros

B) FINANCIACION:

Remanentes de Tesorería para Gastos Generales 489.248,81 euros

Total Financiación 489.248,81 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Baena, a 3 abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.